

Respuestas preguntas

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 012-2016

"EL TRASLADO DE LOS RAMALES PAVAS - CADENA DEL TIGRE, CIRCUITO 2 PAVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

1. En la Convocatoria DIS-012-2016, encontramos en la visita que hay predios privados a los cuales va a ser complicado el acceso para ejecutar las obras. Queremos saber si ustedes ya tienen los permisos correspondientes, si ya se hizo socialización con la gente involucrada o cuáles serían las indicaciones para estos casos.

R/ La Empresa de Energía de Pereira se hace responsable de la socialización para permisos o servidumbres en caso tal.

2. En los casos en los que hay que trasladar transformadores se cambiarían las bajantes o se dejarían las mismas?. Hay que añadir acometida o alcanzaría con la existente? (Para manejar una misma distancia). Aplica para acometidas subterráneas o únicamente para aéreas (Por ductos y tuberías).

R/ Aplica para acometidas aéreas, por lo tal se incluyeron en las cantidades, cables Triplex y Cuádruplex.

3. Numeral 10. Certificaciones de Experiencia en la prestación de servicios- en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos, (Documento Esencial). Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del Anexo 1. **NO VIENE EL FORMATO DEL ANEXO 1. POR FAVOR ENVIARNOSLO.**

R/ Ya fue enviado a todos los correos que participaron en la visita.

4. En el numeral 10.1 **IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.** Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe Considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los

valores pactados en el contrato. Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o estos derogados, el valor, tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo, circunstancia que será debidamente informada por ENERGÍA DE PEREIRA al oferente. CONSIDERAMOS QUE EL REAJUSTE EN LOS VALORES DEBE SER PARA AMBOS CASOS. CUANDO HAYA UN NUEVO IMPUESTO, O AUMENTE EL IMPUESTO AL IGUAL QUE CUANDO HAYA DESCUENTO O SUSPENSIÓN DE UN IMPUESTO, SE DEBE AJUSTAR EN EL PRESUPUESTO APROBADO. SOLICITAMOS SE PONGA EN CONSIDERACIÓN ESTE CASO.

R/ No se acepta la solicitud.

5. Se solicita el aplazamiento de la entrega de las ofertas ya que el tiempo de las respuestas está muy próxima a la fecha de entrega y no dá el tiempo requerido para hacer los ajustes correspondientes.

R/ No se acepta la solicitud.

6. Se solicita que sean enviadas las distancias exactas en MT y BT con el fin de dar un precio más exacto de la cotización de RETIE.

R/ La certificaciones RETIE la empresa las contratara con un tercero por aparte, por lo tanto no se debe cotizar.

7. Hacemos aclaración que la certificación de la RETIE se da solo para transformadores nuevos. No aplicaría para transformadores reubicados o reutilizados.

R/ Para transformadores reubicados no se obtendrá certificación RETIE, pero para la línea de MT si se debe cumplir, aclarando que esto lo realizara la empresa por aparte con un tercero.

8. En el cuadro de cantidades de obra y presupuesto se lee:

ITEM 8 Suministro, Transporte y Vestida de Apoyo: Retención sencilla en bandera horizontal- 13.2 kV (SSB2*),



La Estructura SSB2 corresponde a PIN SENCILLO BANDERA. Favor definir el ítem a cual estructura corresponde

R/ En el listado de cantidades, en el Ítem, donde se refieren a la estructura (SSB2E) Apoyo: Retención sencilla en bandera horizontal- 13.2 kV (SSB2E), realmente es (TSB2E) Terminal Sencillo en Bandera Nivel de Tensión 2 Existente.

9. En cuanto a la experiencia, el documento requiere presentar certificado en obras de redes, cuyo objeto sea similar al objeto del presente documento y manifiesta que debe ser menor a 3 años, es importante saber si este tiempo puede ser ampliado a mas años con el fin de presentar una experiencia mas completa y certificable, o es estrictamente la mencionado en el documento?

R/ Se acepta la sugerencia y se permitirá experiencia certificada menor a 10 años. Quedando el Ítem 10 de la siguiente forma:

Numeral 10. Certificaciones de Experiencia en la prestación de servicios- en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos diez (10) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos, **(Documento Esencial)**. Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del Anexo 1. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

10. En el numeral de la evaluación de las propuestas manifiesta que "mediante un análisis de optimizán se determinará cual es la oferta más favorables", es indispensable saber si esto se refiere a la oferta más económica presentada?

R/ La evaluación por parte de compañía, tiene componentes tanto económicos, jurídicos y experiencia, así como certificaciones en calidad.



Cordialmente,



SANTIAGO POSSO MARMOLEJO

Representante Legal Suplente

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A E.S.P